

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 510-2025-GRA/GGR

Huaraz, 15 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 559-2024-GRA/GGR de fecha 01 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza*”;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “*Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera*”;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 559-2024-GRA/GGR de fecha 01 de octubre de 2024, se designa al Obstetra Carlos Alberto Castillo Mundaca en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, conforme a las delegaciones otorgadas y los últimos hechos que involucran su Dirección, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario, Carlos Alberto Castillo Mundaca en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, debiendo continuarse con la designación o encargatura de dicho cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, conforme a lo indicado en la Ley N° 31419;

Que, a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de dicho Despacho Ejecutivo, se deberá encargar temporalmente el cargo de confianza de Director

Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud a la Licenciada **HERMINIA AURELIA AGUIRRE CASTILLO**, Directora Regional de Salud Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas y ratificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Obstetra Carlos Alberto Castillo Mundaca en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 559-2024-GRA/GGR de fecha 01 de octubre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, a la Licenciada **HERMINIA AURELIA AGUIRRE CASTILLO** en el cargo de confianza de Director(a) Ejecutivo(a) de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones como Directora Regional de Salud Adjunta de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Obstetra Carlos Alberto Castillo Mundaca y a la Licenciada Herminia Aurelia Aguirre Castillo, a la Dirección Regional de Salud y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

